



**FORMATO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIO DE CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y
CONSCIENTE. ID: 3825-98-LE23

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN MINGAKO

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 65.121.119-0

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: Nicole Vergara Maragaño

R.U.T: 16.357.273-7

DOMICILIO: COSME GONZALEZ 160, SAN BERNARDO

TELÉFONO: +56989405222

ELECTRÓNICO: nvergara@FUNDACIONMINGAKO.CL

ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE: Nicole Patricia Vergara Maragaño

TELÉFONO FIJO:

CELULAR: +56983795141

CORREO ELECTRÓNICO: nvergara@fundacionmingako.cl

**FUNDACIÓN
mingako**

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 27 de junio DE 2023





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 349 /'23

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-98-LE23 "CAPACITACION RIO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE"

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 18 de julio del 2023

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 27 de junio 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE", LICITACIÓN ID 3825-98-LE23, donde se reciben y aceptan 4 ofertas de los proveedores: D JEIDRES SPA, RUT 77.692.939-5; FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0; PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-k; TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA, RUT 76.263.141-5; la apertura se realiza en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1122 de fecha 16 de junio del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

| Nº | PROVEEDOR | Valor Total (Exento de IVA) | Formato Nº1 | Formato Nº2 | Formato Nº3 | Formato Nº4 Experiencia | Ficha Técnica | Persona Jurídica | | Persona Natural | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------|-------------|-------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación | Copia de la Rut de la empresa | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro información (Mi Tributaría). | |
| 1 | D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5 | 6.500.000 ✓ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| 2 | FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0 | 6.500.000 ✓ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| 3 | PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-k | 6.500.000 ✓ | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE ✓ | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| 4 | TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA RUT 76.263.141-5 | 4.500.000 ✓ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5, HÁBIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

2.- FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HÁBIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requeriente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

3.- PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-k, HÁBIL, no cumple con presentar la totalidad de los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos técnico Ficha Técnica del servicio ofertado; por otra parte, el oferente presenta anexo económico Formato N°3 con oferta económica neta y oferta económica con IVA incluido, siendo que se trata de servicio de capacitación que está exento de IVA. Dado todo lo anterior y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2. Ficha Técnica, “quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación”, se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles.

Por otra parte, se deja constancia que no cumple con presentar anexos administrativos Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) y Copia de Rut de la empresa.

4.- TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA, RUT 76.263.141-5, HÁBIL, no cumple con presentar la totalidad de los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) y Copia de Rut de la empresa, anexos técnicos Ficha Técnica del servicio ofertado y Formato N°4 Experiencia. Dado todo lo anterior y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2. Ficha Técnica, “quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación”, se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0; cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
- 2.- Los proveedores PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-K; TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA, RUT 76.263.141-5; no cumple con los requisitos de admisibilidad, no procediendo la solicitud de aclaraciones, quedando fuera de bases, con lo que sus ofertas son rechazadas

2.- CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

Pautas de Evaluación:

| | | |
|----|------------------------------|-------------|
| A) | Oferta Económica | 80% |
| B) | Experiencia en el Rubro | 10% |
| C) | Presentación de Antecedentes | 10% |
| | TOTAL | 100% |

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } (\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \div \text{Precio Ofertado} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados por los monitores profesionales que serán encargados de ejecutar el servicio en temáticas medio ambientales, durante los cinco últimos años; de no cumplir con este criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de **2** contratos realizados de la misma índole a la cual se postula: **0** puntos.
- Entre **2 y 4** contratos demostrables realizados de la misma índole: **50** puntos.
- **5** contratos y más: **100** puntos.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (**10%**).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto **16** de las presentes Bases Administrativas.

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta | 100 |
| Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 75 |
| Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 50 |
| Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 0 |

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (**0 a 100** puntos) por el porcentaje fijado (**10%**).

| CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------|-------------------|----------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------|
| | línea | | | | | | | | | |
| Nº | Proveedores | VALOR OFERTADO | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Servicios Acreditados en el Rubro | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Total |
| 1 | DJELDRES SPA | 6500000 | 100 | 100 | 0 | No acredita experiencia medio ambientales | 80 | 10 | 0 | 90 |
| 2 | FUNDACION MINGAKO | 6500000 | 100 | 100 | 100 | mas de 5 servicios | 80 | 10 | 10 | 100 |

3.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, cconformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Director de Secretaría Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°1122 de fecha 16 de Junio del 2023, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HABIL, por la cantidad de \$6.500.000 Exento de IVA, correspondiente a la "CAPACITACION RIO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" ID 3825-98-LE23, solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR JURIDICO
DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)
SR. ALCALDE (S)

Zimbra:

solivares@mph.cl

Re: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

De : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

Asunto : Re: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

Para : Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>

lun, 17 de jul. de 2023 16:56

ACUSO RECIBO

SALUDOS

De: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

Para: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>

CC: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 15:07:20

Asunto: Fwd: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

Buenas tardes Soledad

Junto con saludar, se da VºBº al proveedor FUNDACIÓN MINGAKO.

Muchas gracias

De: "Alexander Bugmann Saez" <abugmann@mph.cl>

Para: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

CC: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:17:42

Asunto: Re: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

Estimada Yannira.

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, como equipo de barrio damos el VB del proveedor FUNDACIÓN MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HÁBIL, por la cantidad de \$6.500.000 Exento de IVA, correspondiente a la "CAPACITACIÓN RIO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" ID 3825-98-LE23

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

De: "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

Para: "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:02:27

Asunto: Fwd: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

De: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>

Para: "Miguel Muñoz Verdugo" <mmunozv@mph.cl>, "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>

CC: "Angela Cuevas Avila" <acuevas@mph.cl>

Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 13:48:42

Asunto: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

Junto con saludar adjunto propuesta para su VB si se ajusta a sus requerimiento técnicos, del proveedor FUNDACIÓN MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HÁBIL, por la cantidad de \$6.500.000 Exento de IVA, correspondiente a la "CAPACITACIÓN RIO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" ID 3825-98-LE23, según cuadro de evaluación:

| CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------|
| línea | VALOR OFERTADO | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Servicios Acreditados en el Rubro | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Total |
| Nº Proveedores | | | | | | 80% | 10% | 10% | |
| 1 D JELDRES SPA | 6500000 | 100 | 100 | 0 | No acredita experiencia medio ambientales | 80 | 10 | 0 | 90 |
| 2 FUNDACIÓN MINGAKO | 6500000 | 100 | 100 | 100 | mas de 5 servicios | 80 | 10 | 10 | 100 |

Quedo atenta a sus comentarios

Saludos cordiales

—
Soledad Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento

+56981988554/ 224306077

Alexander Bugmann.
Trabajador Social.
Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua.
Padre Hurtado.

Soledad Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Municipalidad de Padre Hurtado
+56981988554/ 224306077

De : Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>
Asunto : Fwd: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio
Para : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>
Para o CC : Programa Quiero Mi Barrio <pqmbrioaconcagua@mph.cl>

lun, 17 de jul. de 2023 15:07

Buenas tardes Soledad
Junto con saludar, se da V°B° al proveedor FUNDACIÓN MINGAKO.

Muchas gracias

De : "Alexander Bugmann Saez" <abugmann@mph.cl>
Para : "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>
CC : "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>
Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:17:42
Asunto: Re: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

Estimada Yannira.

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, como equipo de barrio damos el VB del proveedor FUNDACIÓN MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HÁBIL, por la cantidad de \$6.500.000 Exento de IVA, correspondiente a la "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" ID 3825-98-LE23

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

De : "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>
Para : "Programa Quiero Mi Barrio" <pqmbrioaconcagua@mph.cl>
Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 14:02:27
Asunto: Fwd: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

De : "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>
Para : "miguel muñoz verdugo" <mmunozv@mph.cl>, "Yannira Bugueno" <ybugueno@mph.cl>
CC : "Angela Cuevas Avila" <acuevas@mph.cl>
Enviados: Lunes, 17 de Julio 2023 13:48:42
Asunto: Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio

Junto con saludar adjunto propuesta para su VB si se ajusta a sus requerimiento técnicos, del proveedor FUNDACIÓN MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HÁBIL, por la cantidad de \$6.500.000 Exento de IVA, correspondiente a la "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" ID 3825-98-LE23, según cuadro de evaluación:

| CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------|
| línea | VALOR OFERTADO | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Servicios Acreditados en el Rubro | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Total |
| Nº Proveedores | | | | | | 80% | 10% | 10% | |
| 1 D JELDRES SPA | 6500000 | 100 | 100 | 0 | No acredita experiencia medio ambientales | 80 | 10 | 0 | 90 |
| 2 FUNDACIÓN MINGAKO | 6500000 | 100 | 100 | 100 | mas de 5 servicios | 80 | 10 | 10 | 100 |

Quedo atenta a sus comentarios

Saludos cordiales

Soledad Olivares Ovalle
 Jefa de Abastecimiento
 Municipalidad de Padre Hurtado
 +56981988554/ 224306077

Alexander Bugmann,
 Trabajador Social,
 Programa Recuperación de Barrios - Barrio Río Aconcagua,
 Padre Hurtado.

De : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>
 Asunto : Adjunta Propuesta para VB 3825-98-le23 Capacitación Quiero mi Barrio
 Para : miguel muñoz verdugo <mmunozv@mph.cl>, Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>
 Para o CC : Angela Cuevas Avila <acuevas@mph.cl>

lun, 17 de jul. de 2023 13:48

3 ficheros adjuntos

Junto con saludar adjunto propuesta para su VB si se ajusta a sus requerimiento técnicos, del proveedor **FUNDACIÓN MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HÁBIL**, por la cantidad de \$6.500.000 Exento de IVA, correspondiente a la **"CAPACITACIÓN RIO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE"** ID 3825-98-LE23, según cuadro de evaluación:

| CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|----------------------------------|-------------------------|-------|
| línea | VALOR OFERTADO | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Servicios Acreditados en el Rubro | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Experiencia en el Rubro | Total |
| Nº Proveedores | | | | | | 80% | 10% | 10% | |
| 1 D JELDRES SPA | 6500000 | 100 | 100 | 0 | No acredita experiencia medio ambientales | 80 | 10 | 0 | 90 |
| 2 FUNDACIÓN MINGAKO | 6500000 | 100 | 100 | 100 | mas de 5 servicios | 80 | 10 | 10 | 100 |

Quedo atenta a sus comentarios

Saludos cordiales

Soledad Olivares Ovalle
 Jefa de Abastecimiento
 Municipalidad de Padre Hurtado
 +56981988554/ 224306077

Experiencia_profesional_equipo_Fundación_Mingako (1).pdf
 2 MB

FORMATO_N4-Experiencia_Fundación_Mingako (1).pdf
 2 MB

Propuesta_QMB_Padre_Hurtado_(2).pdf
 16 MB



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE”
LICITACIÓN ID 3825-98-LE23

En Padre Hurtado, a **27 de junio 2023**, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “**CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE**”, LICITACIÓN ID 3825-98-LE23, donde se reciben y aceptan **4** ofertas de los proveedores: **D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0; PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-k; TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA, RUT 76.263.141-5**; la apertura se realiza en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la **Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1122 de fecha 16 de junio del 2023.**

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

| Nº | PROVEEDOR | Valor Total (Exento de IVA) | Formato Nº1 | Formato Nº2 | Formato Nº3 | Formato Nº4 Experiencia | Ficha Técnica | Persona Jurídica | | Persona Natural | |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------|-------------|----------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación | Copia de Rut de la empresa | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria). |
| 1 | D JEIDRES SPA, RUT 77.692.939-5 | 6.500.000 ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | NO APLICA | NO APLICA |
| 2 | FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0 | 6.500.000 ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | NO APLICA | NO APLICA |
| 3 | PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-K | 6.500.000 ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | NO CUMPLE | CUMPLE ✓ | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| 4 | TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA RUT 76.263.141-5 | 4.500.000 ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- **D JEIDRES SPA, RUT 77.692.939-5, HÁBIL**, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.
 No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato Nº4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

2.- **FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0, HABIL**, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requerente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

3.- **PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-k, HABIL**, no cumple con presentar la totalidad de los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos técnico Ficha Técnica del servicio ofertado; por otra parte, el oferente presenta anexo económico Formato N°3 con oferta económica neta y oferta económica con IVA incluido, siendo que se trata de servicio de capacitación que está exento de IVA. Dado todo lo anterior y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2. Ficha Técnica, "quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles.

Por otra parte, se deja constancia que no cumple con presentar anexos administrativos Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) y Copia de Rut de la empresa.

4.- **TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA, RUT 76.263.141-5, HABIL**, no cumple con presentar la totalidad de los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) y Copia de Rut de la empresa, anexos técnicos Ficha Técnica del servicio ofertado y Formato N°4 Experiencia. Dado todo lo anterior y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2. Ficha Técnica, "quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación", se considera su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibles.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Los proveedores **D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; FUNDACION MINGAKO, RUT 65.121.119-0;** cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

2.- Los proveedores **PROYECCION Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.275.004-k; TIERRA DE AFAL CAPACITACIONES Y TERAPIAS LIMITADA, RUT 76.263.141-5;** no cumple con los requisitos de admisibilidad, no procediendo la solicitud de aclaraciones, quedando fuera de bases, con lo que sus ofertas son rechazadas.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
V°B°
ASESORIA
JURIDICA
PROFESIONA L ABOGADA DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECPLA

Nº 107
FECHA: ~~06 MAY 2023~~ ~~10 MAY 2023~~ 09 MAY 2023

SOLICITUD DE COMPRA

Solicitante: SECPLA
Nombre quien lo solicita: Yannira Bugueño.
adjuntar documentación que respalde el requerimiento
Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

| | |
|----------------------------------------------|--------|
| OBLIG: | FECHA: |
| ITEM | |
| Gasto Inicial | |
| Gasto | |
| Saldo Final | |
| (Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad) | |

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

| | |
|---------------|---------------------|
| Fecha | <u>08-05-2023</u> |
| ITEM | <u>11405-65-001</u> |
| Saldo Inicial | <u>4.51.118.615</u> |



Programa Recuperación de Barrios
"Quiero Mi Barrio" Río Aconcagua.

CUENTA: **114-05-65-001**
PRESUPUESTO \$ **6.500.000**

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE PEDIDO | OBSERVACIÓN |
|----------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| - | - | Capacitación: Ciclo de formación en eco oficio y talleres en alianza con organizaciones del territorio. Proyecto Social eje Medio Ambiental. "Río Aconcagua Verde y Consciente" | Según requerimiento adjunto. |

W. Nausem Rojas
Vº ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Signature]
DIRECTOR SOLICITANTE

09 JUN 2023



REQUERIMIENTO

| | | | | | |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Dirección Solicitante | | : SECPLA | | | |
| Unidad Requirente | | : Asesoría Urbana | | | |
| Lugar de Entrega de servicio | | : Villa Río Aconcagua comuna de Padre Hurtado – Sede social Barrio Río Aconcagua, Av. Los Silos N°1375 | | | |
| Presupuesto Disponible Para La Compra | | : \$6.500.000.- IVA Incluido. | | | |
| Cuenta Presupuestaria | | : N°114-05-65-001.- | | | |
| Uso Requerimiento | | : Ejecución del Plan de Gestión Social de acuerdo al Decreto alcaldicio N°1397 de fecha 22 de agosto 2022 que aprueba contrato de barrio – Programa de Recuperación de barrios suscrito con fecha 25 de noviembre de 2021 entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Padre Hurtado y el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) Río Aconcagua. En Proyecto social eje Medio ambiente: “Río Aconcagua Verde y Consiente”. | | | |
| Nombre | Objetivo general | Categoría | Eje transversal | Integridad con proyecto PGO | Presupuesto |
| Río Aconcagua Verde y consiente. | Fomentar el cuidado del medio ambiente a través de iniciativas educativas y gestión medio ambiental comunitaria | Asociatividad | Medio Ambiente. | Mejoramiento s bordes de pasajes río Aconcagua y mejoramiento plaza deportiva río Aconcagua. | \$6.500.000.- |
| Cantidad | | Ciclo de formación en eco oficio y talleres en alianza con organizaciones del territorio. | | | |

Especificaciones de la capacitación:

La capacitación deberá contemplar 3 Fases (procesos):

Fase I: Ciclo de formación en eco oficios

Fase II: Talleres en alianza con organizaciones.

Fase III: Cierre: Organización.



Para la **Fase I: Inserción**, se deberán realizar las siguientes acciones en modalidad presencial:

1- Taller agricultura urbana. Reciclaje orgánico, lumbricultura y compostaje

| | |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Metodología | 6 sesiones teórico/práctico. |
| Objetivo | Conocer y abordar las problemáticas de pérdida de biodiversidad, contaminación del aire, escasez hídrica y desperdicio de alimentos. |
| Duración | 2 horas. |
| Participantes | 15 a 20 vecinos/as. |
| Monitores | 1 persona (mínimo). |

2- Taller reutilización creativa.

| | |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Metodología | 6 sesiones teórico/práctico. |
| Objetivo | Proporcionar conocimientos teóricos/práctico respecto a la reutilización y técnicas como termo fundido, encuadernación eco amigable, trapillo y carpintería. |
| Duración | 2 horas. |
| Participantes | 15 a 20 vecinos/as. |
| Monitores | 1 persona (mínimo). |

3- Taller reciclaje de plástico.

| | |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Metodología | 6 sesiones teórico/práctico. |
| Objetivo | Entregar habilidades a personas en el uso de reciclaje de plástico con la utilización de maquina "precious plastic". |
| Duración | 2 horas. |
| Participantes | 15 a 20 vecinos/as. |
| Monitores | 1 persona (mínimo). |

Fase II: Taller en alianza con organizaciones.

4- Taller tenencia responsable de mascotas.

| | |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|
| Metodología | 3 Charla-Taller. |
| Objetivo | Concientizar a la comunidad en la tenencia responsable de mascotas. |
| Duración | 3 horas. |
| Participantes | 15 a 20 vecinos/as. |
| Monitores | 2 personas (mínimo). |

Para la **Fase III: Cierre**, se deberán realizar las siguientes acciones en modalidad presencial:

5- Hito de certificación.

| | |
|---------------|----------------------------------------------------------|
| Metodología | 1 Hito de cierre. |
| Objetivo | Reconocer la participación y compromiso de la comunidad. |
| Duración | 2 horas. |
| Participantes | 30 vecinos/as. |
| Monitores | 2 personas (mínimo). |



Los talleres deberán realizarse de acuerdo a la siguiente programación:

| Fase | N° | Talleres | Junio 2023 | | | | Julio 2023 | | | | Agosto 2023 | | | | Septiembre 2023 | | | | Octubre 2023 | | | | |
|------|----|---------------------------------------------------------------------------------|------------|----|----|----|------------|----|----|----|-------------|----|----|----|-----------------|----|----|----|--------------|----|----|----|--|
| | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| I | 1 | Taller Área agricultura urbana. Reciclaje orgánico, lumbricultura y compostaje. | X | X | x | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2 | Taller reutilización creativa. | | | | | | | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| II | 3 | Taller reciclaje de plástico. | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | | | | |
| | 4 | Taller tenencia responsable de mascotas. | | X | | | | X | | | | | X | | | | | | | | | | |
| | 5 | Hito de cierre. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |

*Las fechas dependerán de la conformidad de realización de la actividad precedente.

Especificaciones:

1. Desarrollar e impartir el ciclo de formación en eco oficio y talleres en alianza con organizaciones del territorio entre los meses de Junio 2023 y Octubre 2023.
2. Desarrollar e impartir Taller agricultura urbana. Reciclaje orgánico, lumbricultura y compostaje y lo que se estime necesario para el levantamiento de información pertinente para el pleno desarrollo de la capacitación.
3. Desarrollar e impartir Taller reutilización creativa. Deberá contar con la presencia del equipo del programa quiero mi barrio en todas las sesiones.
4. Desarrollar e impartir Taller reciclaje de plástico, en el que se debe contar con máquinas o estrategias que permitan el pleno desarrollo del taller.
5. Desarrollar e impartir Taller de tenencia responsable de mascotas.
6. Coordinar facilitadores expertos que posibiliten el pleno desarrollo de cada taller a desarrollar.
7. Gestionar el diseño de convocatoria para el desarrollo de cada una de las actividades.
8. Incorporar coffee break para cada una de las jornadas a realizar dentro del proceso de las actividades. Se considera café, té, jugos, galletas y tapaditos.
9. Dentro del hito de cierre del taller el/la proveedor/a deberá considerar una intervención en el espacio público de carácter medioambiental la cual tendrá un valor equivalente no menor a \$1.500.000 la que debe contemplar la participación de los y las asistentes en el diseño e instalación de dicha intervención. Este monto está incluido dentro de los \$6.500.000 ofertados
10. El proveedor deberá contar con todos los materiales necesarios para la completa ejecución de los talleres.



Especificaciones del proveedor:

- Monitores deberán ser profesionales con experiencia demostrable en temáticas medioambientales que cuenten con títulos como Ingenieros/as Ambientales, Agrónomos, Trabajadores Sociales Comunitarios, Medicina veterinaria, ingeniería en biotecnología o similares.
- El proveedor deberá poseer maquinas o estrategias para la utilización de taller reciclaje de plástico.

Día y lugar:

Los días a ejecutar el taller serán solamente los sábados de 16:00 a 17:30

Sede comunitaria barrio Río Aconcagua.

Especificaciones de pagos:

El siguiente informe detalla el estado de avance de la Capacitación "Ciclo de formación en eco oficio y talleres en alianza con organizaciones del territorio". En proyecto "Río Aconcagua Verde y Consciente" para sus respectivos pagos por etapas.

| Etapas | Productos | Porcentaje a pagar |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Primera Etapa (junio) | Registro de Taller área Agricultura Urbana, Reciclaje urbano, lumbricultura y compostaje. | 20% |
| Segunda Etapa (julio) | Registro de Taller Reutilización Creativa. | 20% |
| Tercera Etapa (agosto) | Registro Taller de Reciclaje de plástico. | 20% |
| Cuarta Etapa (septiembre) | Registro de Taller Tenencia Responsable de mascotas. | 20% |
| Quinta Etapa (octubre) | Registro de Hito de cierre. | 20% |

Nombre Solicitante: Yannira Bugueño
Correo del Solicitante: ybugueno@mph.cl
Teléfono del Solicitante: 224306029



DAF
Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

MEMORANDUM N° 560 / 226 / 23

A : LEONARDO FARÍAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 10 MAY 2023

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°187, de fecha 08/05/2023, Contratación de Capacitación para Ciclo de Formación y Talleres con Organizaciones del Territorio, para Proyecto Social Eje Medio Ambiental "Río Aconcagua Verde Consciente" de Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" Río Aconcagua, Solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación con cargo a la cuenta presupuestaria 114-05-65-001, con un presupuesto disponible de \$6.500.000.- IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V°B° DIRECTOR JURÍDICO
V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/eld
Archivo
DAF



Sección Jurídica
Int. N°: 233

APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I BARRIO RÍO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1360 29.10.2021

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391; en la Ley N° 18.091; en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975; en el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el D.S. N° 153 (V. y U.) de 1983, modificado por el D.S. N° 25 (V. y U.), de 2008; en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y sus modificaciones; en el D.S. N° 41, (V. y U.), de 2019, que nombra al infrascrito como Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana; en la Resolución N° 7, de 2019; de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de ésta SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, ha desarrollado el Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el Programa, en aquellos barrios que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.

2. Que, para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto, sin perjuicio de los aportes adicionales en que pueden concurrir el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

3. Que, por Resolución Exenta N° 2.412, de fecha 1 de octubre de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se ha seleccionado en la comuna de Padre Hurtado, el Barrio "Río Aconcagua", para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

4. Que, por lo expuesto, con fecha 27 de febrero de 2020, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 660, de fecha 20 de abril de 2020, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Municipalidad se comprometió, en su calidad de socia estratégica, a implementar el Programa.

5. Que, con fecha 11 de agosto de 2020, se suscribió un Convenio de Implementación Fase I, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1.129, de fecha 9 de septiembre de 2020, de esta Secretaría Ministerial.

6. Que, debido a la necesidad de efectuar varios ajustes y aumentar en \$10.000.000 (diez millones de pesos) el marco presupuestario de implementación, y de incorporar el proyecto llamado "Corazones de Barrio", al cual el Programa, aportó recursos por un monto total de \$131.500.000.- (ciento treinta y un millones quinientos mil pesos. -), para el desarrollo de estudios técnicos del espacio público e infraestructura, las partes modificaron el Convenio de Implementación Fase I, celebrándose un Addendum al Convenio De



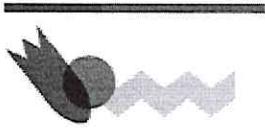
| | | | |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>participativos de todos los anteproyectos físicos.</p> <p>Todos los proyectos sociales deberán ser aprobados por MTR, según pauta de presentación entregada por la SEREMI.</p> | |
| | <p>20. Ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Social de acuerdo a planificación semestral</p> | <p>20.1 Desarrollo de las actividades definidas en cada proyecto del Plan de Gestión Social, promoviendo la participación y compromiso vecinal en su ejecución.</p> <p>20.2 Desarrollo Historia de barrio como parte de los proyectos del PGS.</p> <p>Nota: Entre los proyectos específicos definidos para cada barrio debe considerarse en todos los casos la recuperación de la historia del barrio a través de libro y/o video, proceso desde la Fase II que culmine en Fase III.</p> | <p>Desde aprobación en MTR hasta el término de la Fase II.</p> |
| K. Plan de trabajo CVD y su ejecución | 21. Planificación del trabajo con el CVD | 21.1. Definición de una estrategia de vinculación con el CVD en Fase II y planificación general del trabajo a realizar con la organización. | Durante toda la Fase II |
| | 22. Apoyo al CVD en la formulación y ejecución de su Plan de Trabajo* | <p>22.1 Acompañamiento y capacitación al CVD en su rol de dirigentes/as.</p> <p>22.2 Apoyo al CVD para la elaboración y desarrollo de su Plan de Trabajo en las áreas temáticas y proyectos que éste se proponga abordar.</p> <p>22.3 Apoyo al CVD para que pueda integrar en su Plan de Trabajo el desarrollo de las funciones que se le asignan en el Contrato de Barrio.</p> | Durante toda la Fase II |
| | 23. Fortalecimiento de la red de trabajo del CVD | 23.1 Promoción de actividades que fortalezcan la vinculación e intercambio del CVD con otras organizaciones (ej.: CVD de otros barrios, colectivos culturales, consejos de la sociedad civil, etc) | Durante toda la Fase II |
| L. Evaluación intermedia y grupos focales | 24. Informe Intermedio Fase II | <p>24.1. Resumen ejecutivo de avance de ejecución PGS, PGO, Multisectorial, Comunicacional y Habitacional, durante el primer período de Fase II (1 año aprox.), incluyendo, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - registro fotográfico y audiovisual - verificadores de implementación, tales como actas de acuerdos, listados de asistencia, folletería, notas de prensa local o regional, u otros verificadores relevantes. - Evaluación de procesos, productos e implementación Fase II incluida la realización de grupos focales. <p>24.2. Resultados de actividad de evaluación que se debe desarrollar durante la implementación del Programa.</p> | <p>Hasta día 700</p> <p>16-10-2022</p> |
| | 25. Acompañamiento ejecución Grupos Focales a realizarse con la comunidad* | <p>25.1. Apoyo para concretar la convocatoria y realización de los primeros 2 grupos focales a ejecutarse aproximadamente en el mes 6 de la Fase II.</p> <p>25.2. Apoyo para concretar la convocatoria y realización de los siguientes 2 grupos focales a ejecutarse aproximadamente entre el mes 17 y 18 de la Fase II.</p> | <p>Hasta Día 531</p> <p>30-4-2022</p> <p>Grupos Focales Etapa I</p> <p>Hasta Día 882</p> |

6/2/23, 17:00

Zimbra:

Estimado Alexander, junto con saludar y esperando que estés bien, a través de este correo damos v°b° a las fichas para licitar las actividades del PGS adjuntas.

Saludos y gracias,



Marcela Zuleta Pastor

Coordinadora Territorial Social | Programa de Recuperación de Barrios
Seremi de Vivienda y Urbanismo RM | Gobierno de Chile
(T) +56 2 29014805
mzuleta@minvu.cl

De: Nevenka Tapia Marin <ntapiam@minvu.cl>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 17:17

Para: Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>; Camila Contreras Ríos <ccontrerasr@minvu.cl>

CC: Sandra Sepulveda Venegas <ssepulvedav@minvu.cl>; Rolando Roman Pillado <rromanp@minvu.cl>; Heidi Betsy Kraemer Giuliano <hkraemerg@minvu.cl>; Camilo Vargas Varas <cvargasv@minvu.cl>

Asunto: RE: Fichas PGS

Estimada Marce,

Respecto a los proyectos de los archivos adjuntos (talleres de movilidad artística, inclusión adultes activa tai chi, escuela de líderes comunitarios y talleres de folclore adulto mayor) no tengo observaciones, porque los montos cumplen con lo indicado en las FPS y las actividades parecen ponderadas en cuanto a número de sesiones y monto, por lo tanto, deles ok.

Atte.,



Nevenka Tapia Marin

Rendiciones Municipales | Programa Recuperación de Barrios
Unidad de Planificación y Control de Gestión

Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana | Gobierno de Chile

(T) +56 29014854

ntapiam@minvu.cl

<https://correo.mph.cl/h/printmessage?id=C:1764&tz=America/Santiago> **De:** Marcela Zuleta Pastor <mzuleta@minvu.cl>

Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 10:05

14/20



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

3825-98-LE3 Asesoría



3165

DECRETO ALCALDICIO N° 1122 /
PADRE HURTADO, 16 JUN 2023 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" en el marco del Programa Recuperación de Barrios, solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- La Solicitud de Compra N°187, de fecha 09 de mayo de 2023, donde se adjunta el Requerimiento correspondiente.
- 3.- El Memorándum N°560/226/23, de la Directora de Administración y Finanzas, con el Visto Bueno del Administrador Municipal y del Director Jurídico, para efectuar la compra.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Coordinadora Unidad de Presupuestos y Rendiciones de la SECPLA.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de Junio del 2021.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública para la "CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE" solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas (Requerimientos).





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

1122
16 JUN 2023 DECRETO ALCALDICIO N° _____/

- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como unidad encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- DESIGNASE a la Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica. ✓
- 6.- DESIGNASE a la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación. ✓
- 7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114-05-65-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADM.MUN/SEC.MUN./CONTROL/DAF/jlcp.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- SECPLA
- DAF
- Unidad de Abastecimiento



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

| | |
|------------------|-----------------|
| | FECHA |
| | 12-06-23 |
| ITEM N° | 114-05-65-001- |
| SALDO DISPONIBLE | \$ 48.785.418,- |



W



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"CAPACITACIÓN RÍO ACONCAGUA VERDE Y CONSCIENTE"**

| | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MANDANTE | MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO |
| DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA | La necesidad de contratar el servicio de capacitación para ciclo de formación en eco oficio y talleres en alianza con organizaciones del territorio, dentro de Proyecto Social eje Medio Ambiental "Río Aconcagua Verde y Consciente" del Programa Recuperación de Barrios, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas. |
| FONDO DISPONIBLE | \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) |

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido a un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los servicios señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se emita en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:



- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Además, es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los productos y/o servicios a adquirir, y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.



Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.



- c) Nombre de los Archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) Filtrar información: los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

5.1. Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) Formato N°1, de Identificación del proveedor.
- f) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.



5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los servicios y productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el servicio y productos solicitados. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta contratación. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.



Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

5.4 ANEXO EXPERIENCIA.

Los monitores deberán ser profesionales con títulos tales como Ingenieros/as Ambientales, Agrónomos, Trabajadores Sociales Comunitarios, Médicos Veterinarios, Ingenieros en Biotecnología o similares, que deberán declarar experiencia demostrable en temáticas medioambientales con que cuenten a través del Formato N°4, debiendo adjuntar documentos que acrediten la experiencia declarada mediante contratos, facturas, boletas, certificados u órdenes de compra.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio



web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: mayor puntaje en el criterio "*Oferta Económica*"; luego, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "*Experiencia en el Rubro*"; de continuar con el empate será, el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "*Entrega de los Antecedentes*". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada **Formato N°2**, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.



13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3. "Anexos Económicos".

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas (S) y Profesional Abogada Dirección Jurídica ✓

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de la Secretaría Comunal de Planificación. ✓

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias de la Municipalidad, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor; además, se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.



16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

| | | |
|----|------------------------------|------|
| A) | Oferta Económica | 80% |
| B) | Experiencia en Rubro | 10% |
| C) | Presentación de Antecedentes | 10% |
| | TOTAL | 100% |



Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados por los monitores profesionales que serán encargados de ejecutar el servicio en temáticas medio ambientales, durante los cinco últimos años; de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula: 0 puntos.
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole: 50 puntos.
- 5 contratos y más: 100 puntos.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).



C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta | 100 |
| Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 75 |
| Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 50 |
| Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 0 |

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.



20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1. Formalización de la Oferta

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2. Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

20.3. Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la(s) factura(s) correspondiente en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (**Secretaría Comunal de Planificación**) certifique la recepción conforme de los Servicios de acuerdo a los plazos y metodologías de pago establecidas en Especificaciones Técnicas adjuntas, según el siguiente detalle:

| ETAPAS | PRODUCTOS | PORCENTAJE A PAGAR |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Primera Etapa (junio) | Registro de Taller área Agricultura Urbana, Reciclaje Urbano, Lumbricultura y Compostaje | 20% |
| Segunda Etapa (julio) | Registro de Taller Reutilización Creativa | 20% |



| | | |
|---------------------------|----------------------------------------------------|-----|
| Tercera Etapa (agosto) | Registro Taller de Reciclaje de Plástico | 20% |
| Cuarta Etapa (septiembre) | Registro de Taller Tenencia Responsable de Mascota | 20% |
| Quinta Etapa | Registro de Hito de Cierre | 20% |

El ITS será un funcionario designado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de la(s) factura(s) correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Secretaría Comunal de Planificación) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el (los) pago(s) se realice(n) mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°5, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor -en el evento de que decrete el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.



- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley N°19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. conforme al procedimiento señalado en el punto 25 con el pago de una multa por no cumplir con los Talleres y ciclos de formación en la forma establecida en la Ficha técnica, y se le aplicara una multa de 2 UTM por cada aspecto no cumplido.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la coordinación de facilitadores expertos que posibiliten el desarrollo de los talleres establecidos en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la gestión del diseño de convocatoria para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la incorporación de coffee break para cada una de las jornadas de las actividades establecidas en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con contar con todos los materiales necesarios para la completa ejecución de los talleres establecidos en la Ficha Técnica, y se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no dar cumplimiento a lo requerido por el ITS de los servicios, se le aplicara una multa de 1 UTM.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la Ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto



total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.



- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

28. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA:

.....

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:

.....

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía,

Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO

| DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO | Valor Total Neto |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Servicio de Capacitación de "Río Aconcagua Verde y Consciente", de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas y Bases Administrativas | |

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N° 4

EXPERIENCIA EN EL RUBRO



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

| FECHA | CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA | EMPRESA | MONTO | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------------------------------------|---------|-------|-------------|
| | | | | |

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

| | |
|--------------------------|--|
| Datos Solicitados | |
| RAZON SOCIAL: | |
| RUT: | |
| CONTACTO: | |
| BANCO: | |
| NUMERO DE CUENTA: | |
| TIPO DE CUENTA: | |
| CORREO ELECTRONICO: | |

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____

